

1º) EL DESISTIMIENTO del expediente de APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA GESTIÓN DIRECTA DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "INFANTA LEONOR", con un tipo de licitación de 1.880.777,28 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del TRLCSP por incumplimiento no subsanable al no haberse incluido correctamente en los Pliegos de Condiciones que rigen en el expediente todas las retribuciones de los trabajadores.

2º) Comunicar a los participantes en este procedimiento con los recursos que procedan, así como la documentación, asumiendo esta Ciudad, en su caso los gastos.

3º) Remitir el expediente a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, para que inicien una convocatoria de licitación por el trámite de urgencia, dada las características del servicio y su fecha de inicio, incluyendo correctamente los datos de todas las retribuciones de los trabajadores a subrogar, en los pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto por la presente vengo en DISPONER:

1º) EL DESISTIMIENTO del expediente de APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA GESTIÓN DIRECTA DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO "INFANTA LEONOR", con un tipo de licitación de 1.880.777,28 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del TRLCSP por incumplimiento no subsanable al no haberse incluido correctamente en los Pliegos de Condiciones que rigen en el expediente todas las retribuciones de los trabajadores.

2º) Comunicar a los participantes en este procedimiento con los recursos que procedan, así como la documentación, asumiendo esta Ciudad, en su caso los gastos.

3º) Remitir el expediente a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, para que inicien una convocatoria de licitación por el trámite de urgencia, dada las características del servicio y su fecha de inicio, incluyendo correctamente los datos de todas las retribuciones de los trabajadores a subrogar, en los pliegos de condiciones que rigen en el expediente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS (02) MESES, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario de 07 de mayo de 1999) en concordancia con el art. 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, (BOE nº 12 de 14 de enero).

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 23 de Junio de 2014.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1547.- Anuncio de la Orden de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana número 0568 de fecha 17 de Junio de 2014, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación ordinaria con un único criterio de adjudicación, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente. Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, Negociado de Contratación.

c) Obtención de documentación e información: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas, o, en su caso, el proyecto de obras, se publicarán en el perfil de contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla. La obtención de información se realizará a través de la siguiente unidad administrativa:

1) Dependencia. Negociado de Contratación.

2) Domicilio. Plaza de España s/n.